

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 26 DIC 2023

4123
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°3945 de fecha 11.12.2023 en donde se procede a clausurar local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 4000, 1-12.
- Ingreso de Oficina de Partes N°4952 de fecha 19.12.2023 con carta de Rodrigo Castañeda G., representante legal de Inversiones Gastronómicas Montemar Ltda.

DECRETO

- AUTORÍCESE** el levantamiento de clausura a de Inversiones Gastronómicas Montemar Ltda., RUT N°77.530.838-9, representante legal don Rodrigo Castañeda G., Cédula de Identidad [REDACTED] para ingresar desde la fecha del presente decreto alcaldicio y por un día, desde las 09:00.- de la mañana hasta las 16:00.- horas al local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 4000, 1-12, a fin que puedan retirar alimentos que se pueden descomponer y otros elementos que se encuentran a concesión por empresas externas, quedando estrictamente prohibida toda actividad comercial no indicada, esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado mediante D.A. N°3945 del 11.12.2023.
- REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico: [REDACTED].
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/nan.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ Adm. Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	26 DIC 2023